

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó la presente medida cautelar de embargo de bien inmueble.


FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

Auto No. 2155
Proceso: EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00147-00
Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el embargo solicitado por el apoderado judicial de la ejecutante-**COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO DE TULUÁ**, sobre el bien inmueble con **M.I. No. 378-208166** denunciado de propiedad de la demandada **SANDRA PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ**, es procedente conforme el numeral 1 del Artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el 599 ibidem, se accederá.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que la demandada **SANDRA PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ** tenga sobre el bien inmueble con **M.I. No. 378-208166** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-Valle del Cauca. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad, informándole la medida, para lo de su cargo, quien deberá remitir certificado sobre su situación jurídica en un periodo de diez años.

Dicho oficio y de este proveído, será enviado a la parte demandante virtualmente para que se sirva cumplir con la carga pecuniaria que le corresponde ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, con copia a dicha Oficina para efectos de verificación de contenido.

Carlos

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No 19-38 Piso 2°
Tuluá-Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20b6e48c77542284a5b20d3b1b07e13a13484a01e14de5dd2314f8c21f184cd**

Documento generado en 15/12/2021 04:54:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>